

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**24****LA CABRERA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas municipales reguladoras:

- Convivencia ciudadana.
- Movilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Cabrera, a 11 de abril de 2012.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/13.007/12)